



DECRETO ALCALDICIO N° 1317 /
APRUEBA EXENCION O REBAJA DERECHOS
DE ASEO A PERSONA QUE INDICA.
REQUINOA, 20 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3117 de fecha 28.10.2013, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 100 de fecha 20.05.2014 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa del postulante que reúne los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado , sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención o Rebaja en el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE	ROL	%
Bustamante López Víctor	Rol 19 - 207	60 %
Carvajal Olguín Sergio	Rol 411 - 03	60 %
Cornejo Ibarra Mariela	Rol 31 - 113	40 %
López Valenzuela María	Rol 19 - 99	100 %
Guzmán Padilla Amalia	Rol 19 - 139	60 %
Pardo Bolbarán Wenceslao	Rol 05 - 18	100 %
Parra Zamorano Benjamín	Rol 19 - 67	40 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/LGE/OLP/RUM

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE